



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

44ª SESIÓN – 19 MARZO 2018

En la sesión de hoy declararán varios peritos. Al comienzo de la sesión se excusa la declaración de uno de ellos, ya que ninguna de las defensas proponentes ha realizado alegaciones contra el escrito de dicho testigo en el que pide no tener que venir al juicio ya que nadie le ha contratado para asistir.

Comienza a declarar como testigo y perito don Pascual Tomás Hernández, experto analista financiero y tributario. Fue Administrador Judicial de Fórum Filatélico por nombramiento del Juzgado Central de Instrucción, siendo funcionario de Hacienda. Estuvo solamente un mes en dicho cargo, debido a que después se nombró a los componentes de la Administración Concursal. Explica que se encontró varias limitaciones para realizar el informe pericial, ya que tuvo problemas para acceder al sistema informático y falta de colaboración a sus preguntas por parte de los responsables y empleados de Fórum Filatélico.

El perito considera que la valoración de los sellos que hacía Fórum se basaba en los compromisos de recompra que tenían y que era superior a los precios de mercado de filatelia. Confirma que los compromisos de recompra tenían que figurar necesariamente en el pasivo. El declarante asegura que analizó precios de catálogos y concluyó que los precios de Fórum eran entre 2 y 34 veces superiores a los precios del catálogo internacional Yvert & Tellier. Dice que el compromiso de recompra llevaba incluido “el tipo de interés”. Explica que se daba la “paradoja” de que a mayor tipo de interés comprometido por Fórum, el precio inicial del sello era menor y viceversa. Afirma que contrastaron objetivamente que Fórum compraba a sus proveedores a precio mayor que los de catálogo. Dice que era el presidente de Fórum quien decidía a qué proveedores y a qué precios comprar. Afirma que en Fórum había problemas muy relevantes de valoración de la filatelia, lo que podría resultar en unas cifras de capitalización inciertas sobre la empresa.

A preguntas de las defensas, manifiesta quiénes estuvieron colaborando con él para el informe para temas contables, de valoración de obras de arte, etc. Cree recordar que sí habló con el acusado D. Antonio Merino, entonces director general de Fórum. Recuerda que sí habló con el director del Departamento Jurídico y el de Recursos Humanos.

El perito considera que la diferencia de precios entre la compra y la venta de sellos por parte de los clientes de Fórum ha de denominarse rentabilidad y no plusvalía. Explica que en la contabilidad ha de



Bufete Marín

Abogados

reflejarse la realidad económica y que no es tan importante la formalidad jurídica como la realidad económica. Manifiesta que formalmente había una compraventa, pero la causa de la misma era de otra naturaleza, concretamente financiera. Afirma que desde la propia empresa le dieron el dato de que en el 98% de los casos los clientes optaban por la recompra de los sellos por parte de Fórum. Considera que el valor de los sellos ha de estar en el activo como existencias, pero únicamente el stock propio de Fórum, no los sellos asignados a clientes. Dice que de igual manera han de estar en el pasivo los compromisos de recompra y que las existencias han de estar contabilizadas al valor de mercado o, como mucho al valor de compra a proveedores, nunca al valor de recompra a los clientes, ya que a ellos no se les puede considerar proveedores.

Al declarante no le consta que Fórum haya desatendido las recompras a clientes antes de la intervención. Manifiesta que podía tener una intuición de que el mercado de Fórum tenía un límite para poder seguir vendiendo sellos a clientes, captándoles, pero no realizó investigación pericial al respecto. Declara que, aunque había varios tipos de contrato, siempre habría un interés fijado de entre el 4 y el 8%, por lo que se podría haber contabilizado en base a dichas rentabilidades la cantidad a la que ascendían los compromisos de recompra. Dice que este interés de entre el 4 y el 8% fue explicado al declarante por la propia empresa. Declara que había mucho retraso en la gestión de los sellos cuando llegaban a Fórum, que al llegar “se trataban de una manera muy bruta” y que este retraso se evidenciaba tanto en el control de calidad como en la formación de las carpetas asignadas a clientes.

Confirma que en la última memoria contable que hizo Fórum se reflejaban los compromisos de recompra. Considera que las ventas de Fórum a sus clientes eran una forma de conseguir financiación. Manifiesta que, en su opinión, por el principio de prudencia contable, se hubieran tenido que reflejar los compromisos de recompra en la contabilidad, incluso si no se considerasen ciertos, ya que sí eran obligatorios para Fórum. Subraya que “la contabilidad lo que tiene que hacer es reflejar la realidad”. El declarante dice que conocía la existencia de las inversiones inmobiliarias de Fórum y considera que sí pudieron realizarse con los flujos de caja de Fórum, aunque no hizo un análisis pericial concreto de dichas inversiones.

Tras esta comparecencia, continúa la declaración de los tres peritos de la anterior sesión, inspectores de Hacienda, que no había terminado. Mañana también continuará su exposición. Explican que al recibir Fórum mercancía que no se documentaba y salir mercancía de la empresa del mismo modo, no podían cuadrar las existencias, más aun cuando Fórum no hacía un inventario. Afirman que en este circuito de filatelia podrían



Bufete Marín

Abogados

haber colaborado las empresas de los acusados D. Ángel Tejero y D. Abelardo Elena.

Sobre la sociedad Creative Investments, dicen que recibía sellos de Fórum sin ningún documento. Añaden que sí existen unos desgloses de cantidades de sellos, sin inventario de los mismos y explican que se solicitaba a los proveedores desgloses falsos de la filatelia que compraba. Aseguran que un proveedor concreto se negó a hacer dichos desgloses. Exhiben numerosos documentos de las sociedades Atrio, Creative y Pitteri en los que parece que se solicita a proveedores desgloses manipulados, y consideran que así lo hacían. Declaran que esto ocurrió tras solicitarles la Agencia Tributaria la documentación que no encontraba. Afirman que los desgloses no son reales y que incluso con estas manipulaciones era imposible justificar el volumen de ventas y que sin duda se vendían más sellos de los comprados. También dicen que se emitían facturas falsas por parte de los proveedores que vendían a Fórum, que se elaboraban facturas por los importes que les solicitaba el propio comprador. Cuentan que incluso en las empresas del Sr. Tejero, el propio acusado aparece como proveedor.

A preguntas de las defensas, explican que muchos de los documentos están incluidos con las instrucciones del Sr. Tejero y que algunos se encontraron en la Inspección de Aduanas.

Interviene en este momento un técnico informático de la Agencia Tributaria, como perito. Realizó un informe de soportes clonados en las entradas y registros a Fórum Filatélico. Explica que la huella MD5 es un algoritmo utilizado en informática forense para garantizar la autenticidad y trazabilidad de la copia del fichero. Al hacer las copias, el declarante se encargó de verificar que no había errores de copia. Manifiesta que, de cada fichero copia, se genera una huella de copia.

A preguntas de las defensas, declara sobre la petición de una copia del correo privado de la acusada D^a Belén Gómez Carballo, que no se les proporcionó. Afirma que el buzón de correo de la Sra. Gómez debería estar dentro de los discos copiados, pero no hicieron informes sobre una persona concreta.

Tras este inciso, continúan declarando los tres peritos anteriores. Exponen sus conclusiones sobre la participación de la familia Málaga en la trama de proveedores de Fórum. Manifiestan que eran proveedores de filatelia que entregaban la mercancía directamente a Fórum, pero que sin embargo facturaban con proveedores interpuestos. Dicen que esta familia es un proveedor de Fórum “facturando a terceros”, es decir, a sociedades del entramado de proveedores.



Bufete Marín

Abogados

Cuentan que, en el fichero de redistribución que desarrollaron, hicieron una relación de la filatelia entregada a Fórum y que la de la familia Málaga tenía una numeración concreta para la investigación de su origen. Explican que este proveedor compraba, por ejemplo, sellos andorranos del año 2003, con valor facial de 66 céntimos, que se facturaban y vendían con un incremento porcentual importante, de 19.000 a 29.000 euros. Dicen que hay una factura de la sociedad proveedora interpuesta Premium Stamp Brokers, que al final, supone un incremento de hasta 62.400 euros. Confirman a una pregunta del fiscal que el Sr. Málaga entregaba en ocasiones filatelia sin factura y sin embargo sí había factura por parte de Premium, con un encarecimiento importante, sin que Premium hubiera entregado la filatelia de esa factura. Además, aseguran que hay que considerar que se trataba de sellos que no necesitaban control de calidad ya que se compraban directamente a la Administración Postal. Afirman que se facturaban sellos con un margen superior al 35% de sobrecoste, sin justificación alguna. Explican que, por el material filatélico que entregaba la familia Málaga, Briones también cobraba una comisión del 10%.

Los declarantes exhiben cheques a favor del Sr. Málaga de un banco de Gibraltar donde tiene cuenta el Sr. Llorca y documentan posteriores retiradas de efectivo de la cuenta del primero, existiendo un ingreso de efectivo en la cuenta del Sr. Briones solo tres días después. Dicen que todos estos arreglos económicos entre los Sres. Málaga y Briones se saldaban en cuentas suizas.

Por otra parte, explican que hay filatelia que sale de Fórum en España, para Fórum Portugal, por lo que se debería haber facturado. Exhibidos unos documentos concretos, resulta que los sellos salían de la propia Fórum, pero los facturaban las hermanas Málaga a Fórum Portugal. Declaran que el dinero facturado finalmente llegaba a las cuentas del Sr. Málaga y Briones en Suiza y que Briones se quedaba un 10% de las facturas que cobraba la familia Málaga a Fórum Portugal, vendiendo la filatelia que había salido de la propia Fórum en España. Afirman que la sociedad Spring Este, propiedad de Briones, también llegó a facturar a Fórum Portugal con posterioridad. Dicen que los sellos sí se mandaban a Portugal para la adjudicación a los clientes en dicho país.

A preguntas de las defensas, declaran que les consta que una factura concreta fue realizada por la acusada D^a Belén Gómez Carballo, dado que estaba en su ordenador, pero no pueden precisar si es por orden del Sr. Briones o no. Dicen no conocer el grado de autonomía de la Sra. Gómez, en su trabajo, aunque entienden que podría ser bastante amplio y suficiente para haber realizado las facturas por sí misma, por simple orden genérica de Briones.



Bufete Marín

Abogados

Sobre las anotaciones de las cuentas hechas a mano entre los Sres. Málaga y Briones, confirman que no se pudo acreditar quién fue la persona en concreto que escribió dichas anotaciones, pero que las mismas concuerdan con el resto de la documentación. Consideran que está demostrado que la familia Málaga actuaba como un grupo y no como autónomos de la filatelia. Explican que un 300% de incremento en el precio puede ser normal en el comercio, pero que lo que no tiene sentido es que Fórum pagase el triple de lo que podría pagar, ya que sería un sobre coste injustificado.

Comienzan a exponer otro bloque, sobre los flujos financieros. Dicen que el dinero de Fórum iba a sus supuestos proveedores y de ahí se transfería directamente a cuentas de Veraneo Trading o Barstow International, sociedades de Llorca Rodríguez. Afirman haber analizado más de 15.000 apuntes en cuentas bancarias para entender a dónde iba el dinero de Fórum. Cuentan que Llorca figuraba como beneficiario económico en una cuenta gibraltareña y en la cuenta de Ginebra de la misma empresa figuraba el acusado Reinhard Amann. Consideran que ponerse como beneficiario de las cuentas es para ocultar el nombre de Llorca, quien era el verdadero propietario y que el Sr. Amann le estaba cubriendo. Ponen como ejemplo que la Justicia Suiza no conocía la existencia de Llorca.

Con un cuadro realizado como explicación, declaran que el dinero que salía de los proveedores iba concentrándose hacia Barstow International desde varias sociedades de Llorca y desde proveedores de Fórum. Desde esta sociedad salía el dinero hacia Selberry Company, Durrell Enterprises y Philateliehandel. En muchos casos el dinero se utilizaba finalmente en operaciones inmobiliarias. Las sociedades Creative Investments, Atrio Collections y Stamps Collectors recibían dinero también desde Watson Philatelics. También termina llegando después el dinero a sociedades como Gemart, Primadart, Millenium Trade, etc. Recuerdan que se han realizado 130 comisiones rogatorias a diferentes países y que “el dinero en general acaba quedando en Suiza”.

A preguntas de las defensas, declaran que no tuvieron acceso al servidor de Reino Unido donde estaba el correo electrónico que parece titularidad del acusado D. Ángel Tejero. Manifiestan que los pagos que ha hecho Fórum los han extraído de la contabilidad de la empresa y debía estar declarado en Hacienda. Dice que no hay constancia de movimientos en efectivo, aunque sí algunos cheques de poca importancia que se retiraron en efectivo.

Exponen ahora el circuito de la etapa final de proveedores. Manifiestan que en Alemania y Portugal se ven movimientos de dinero sin los correspondientes movimientos de mercancías. Dicen que a Madrid la



Bufete Marín

Abogados

mercancía llega de los proveedores aparentes. Explican que hay dos circuitos, el largo y el corto. En el largo, Stamp Brokers enviaba mercancía a Gibraltar, de ahí la mercancía volvía a Suiza y de ahí a los proveedores aparentes. El circuito corto era sin pasar por Gibraltar. Después, Stamp Brokers dejó de enviar filatelia. Las entregas de Fórum a Creative y Atrio cesaron también en 2004, que es cuando la inspección de Hacienda entregó un informe solicitando aclaraciones a Fórum, porque no cuadraban las cifras. Consideran que hay ventas que no han sido declaradas que se derivan de las compras realizadas en estos circuitos. Dicen que lo que no sabían en esa inspección es que parte de las compras salían directamente de Fórum de nuevo al circuito. Después ya no se hicieron movimientos entre Creative, Atrio y Fórum y se comenzaron a hacer con empresas gibraltareñas, cuya mercancía se llevaba de nuevo a través de Suiza, con incremento de la actividad de las sociedades del acusado D. Jesús Sánchez Rodríguez. Cuentan que en Stamp Brokers se produjo también una vuelta desde Londres a los almacenes en Ginebra y que estos movimientos servían para seguir dando vueltas a las cajas de sellos, mientras se iban cambiando las sociedades de segundo y tercer nivel de interposición, algunas de las cuales dejaron de operar. Todo ello, dicen, como consecuencia de la inspección de Hacienda. Afirman que, por el mismo motivo, Fórum se planteó comprar nuevos temas filatélicos, como las “hojas bloque del mundo”.

A preguntas de las defensas, explican que las entregas al Sr. Tejero no estaban registradas en la contabilidad de Fórum.

Finalizada la sesión de hoy, mañana continúan declarando.

Bufete Marín

En Madrid, a 19 de Marzo de 2018